



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES INTERNAS, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022.

GLOSARIO:

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
COG:	Clasificador por Objeto del Gasto.
Dirección Ejecutiva:	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Junta Estatal:	Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.
Ley de Planeación Hacendaria:	Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Michoacán.
UR:	Unidad Responsable.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Aprobación del proyecto de presupuesto 2022. El 19 de noviembre de 2021, el Consejo General aprobó, en Sesión Extraordinaria Virtual el Acuerdo IEM-CG-271/2021, relativo al proyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio 2022, por la cantidad de \$381,039,310.00 (trescientos ochenta y un millones treinta y nueve mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.), desglosado de la siguiente manera:

CAPITULO	PRESUPUESTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	101,561,178.24
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,106,588.41
3000 SERVICIOS GENERALES	25,205,532.69
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	236,010,798.60
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,155,212.06

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

TOTAL	381,039,310.00
-------	----------------

SEGUNDO. Aprobación del presupuesto 2022. El 23 de diciembre de 2021, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobó el Decreto Número 121 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que asignó para el Instituto la cantidad de \$381,039,308.00 (trescientos ochenta y un millones treinta y nueve mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 27 de diciembre de la misma anualidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Facultades del Instituto. Los artículos 41, Base V, Apartado C, de la Constitución Federal; 98 de la Constitución Local; 98 de la Ley General y 29 del Código Electoral, establecen que el Instituto es un organismo público autónomo, con autonomía técnica y de gestión, depositario de la autoridad electoral, que tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado; el desempeño de su función se regirá por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo; siendo un organismo público de carácter permanente y autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, estando integrado el patrimonio del Instituto con los bienes muebles e inmuebles que sean destinados al cumplimiento de sus fines y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto.

SEGUNDO. Autonomía del Instituto y disposiciones presupuestales. El artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal, establece que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gozan de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones.

Por su parte, los artículos 99, numeral 2 y 104, incisos a), b), c) y r) de la Ley General, señala que el patrimonio de los Organismos Públicos Locales se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, referente a las atribuciones de los Organismos Públicos Locales indica que entre sus funciones tienen las de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que les confiere la Constitución Federal, la Ley General y el INE.





ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

La Ley de Planeación Hacendaria, en su artículo 1º señala que es de orden público, de observancia obligatoria y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por la Constitución Local, en materia de planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del Estado, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del Gasto Público que ejerzan los Entes Públicos bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, calidad en el servicio, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, transversalidad y perspectiva de género.

El dispositivo 2º, fracción XVI de la Ley en cita, define como "*Entes Públicos*" a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, los Municipios, los Órganos Autónomos y las Entidades de la Administración Pública del Estado, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones.

En su fracción XXXVI, precisa que los Organismos Autónomos son: "*Órganos con plena autonomía funcional y financiera creados por la Constitución Local o por las leyes, atribuidos de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo una función del Estado.*"

Asimismo, en su artículo 3º, fracción V, establece que los Órganos Autónomos estarán sujetos a la Ley de Planeación Hacendaria, quedando ubicado dentro de ese supuesto el Instituto.

Por otro lado, el artículo 13, párrafo primero de la multicitada Ley de Planeación Hacendaria, precisa que la programación y presupuestación del Gasto Público del Gobierno del Estado, deberá de realizarse con base en los programas institucionales y especiales aprobados, en el caso de los organismos autónomos, por su órgano de gobierno.

Y, en su artículo 36, fracción I, dispone que en el ejercicio del gasto público, durante el año calendario a que corresponda el presupuesto, los titulares de las unidades de apoyo del Ejecutivo, de las Dependencias y de las Entidades previa autorización de la Secretaría, podrán realizar adecuaciones presupuestales compensadas, ajustándose a los techos financieros autorizados en su presupuesto, siendo entre otras, entre partidas de los capítulos de gasto corriente, para otorgar suficiencia a los requerimientos de sus unidades administrativas.

Asimismo, en su último párrafo, precisa que los organismos autónomos, previa autorización de sus órganos administrativos competentes, podrán realizar adecuaciones presupuestales compensadas ajustándose a los techos financieros autorizados en su presupuesto.



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

Finalmente, el artículo 42, párrafo segundo de la Ley de Planeación Hacendaria ya referida, precisa que los organismos autónomos serán los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

Por su parte, el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2022, en su artículo 5º indica que las Unidades Responsables, entre las que se encuentran los Organismos Autónomos, que devengan recursos públicos con cargo a dicho decreto, queda bajo su más estricta responsabilidad la aplicación de los mismos, y se responsabilizarán también del contenido, veracidad y autenticidad de la documentación comprobatoria del gasto, así como, la información financiera y presupuestal que presenten ante la Secretaría de Finanzas y Administración.

TERCERO. Atribuciones de la Junta Estatal. Los artículos 31, fracción III, 38 y 39, fracciones I, VIII y IX, del Código Electoral y el 20, fracciones I, IV y VIII, del Reglamento Interior, refieren que la Junta Estatal es parte de los órganos centrales del Instituto, misma que está integrada por el Presidente del Consejo General, quien la presidirá; por la o el titular de la Secretaría Ejecutiva, que será a la vez Secretario de la misma; y, por las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral; de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; de Educación Cívica y Participación Ciudadana; y, de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.

Entre sus atribuciones se encuentran las de fijar las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto; analizar los sistemas y procesos de administración interna del Instituto para efecto de proponer y desarrollar los proyectos de mejora y adecuaciones que sean necesarios, así como establecer los sistemas, mecanismos y procedimientos de control y transparencia de los recursos del Instituto.

CUARTO. Atribuciones de la Dirección Ejecutiva. Los artículo 42, fracciones I, II, VIII y XII del Código Electoral y 41, fracciones VIII y XX del Reglamento Interior, establecen que la Dirección Ejecutiva tendrá entre sus atribuciones, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales de que dispone el Instituto, organizando su eficiente operación para el cumplimiento de los fines del organismo; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control del presupuesto; elaborar, en coordinación con las demás áreas del Instituto, los proyectos, estudios y propuestas para la modificación de normas, sistemas y procedimientos de administración interna y proponerlos ante la Junta Ejecutiva o el Consejo General; ejercer y controlar el presupuesto de egresos conjuntamente con el Consejero Presidente, conforme con las normas y términos aprobados por el Consejo General.

QUINTO. Adecuaciones presupuestarias. En términos de los artículos 36 y 42 de la Ley de Planeación Hacendaria, los Organismos Autónomos podrán realizar



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

adecuaciones presupuestales compensadas ajustándose a los techos financieros autorizados en su presupuesto previa autorización de sus órganos administrativos competentes, siendo responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan; quedando bajo su más estricta responsabilidad la aplicación de los recursos.

Por tanto, al ser el Instituto un Organismo Autónomo y contar con la Junta Estatal como uno de sus órganos centrales, misma que entre sus atribuciones está la de analizar los sistemas y procesos de administración interna del Instituto para efecto de proponer y desarrollar los proyectos de mejora y adecuaciones que sean necesarios, siendo por medio de la Dirección Ejecutiva ejercer y controlar el presupuesto de egresos conjuntamente con el Consejero Presidente, conforme a lo aprobado por el Consejo General.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 10 de la referida Ley de Planeación Hacendaria, los informes y cuenta pública que se registra en los sistemas de control presupuestal, se hace de manera trimestral, razón por la cual se estima pertinente que las transferencias de recursos entre partidas se reporten igualmente de forma trimestral.

En ese sentido, al momento de la ejecución del gasto durante el segundo trimestre de 2022, fue necesario hacer reducciones y ampliaciones a las partidas presupuestales que originalmente fueron proyectadas en el Programa Operativo Anual, las cuales tienen que estar debidamente justificadas, resultando necesario, además, realizar una armonización contable y presupuestal.

Dado que la Dirección Ejecutiva tiene la atribución de ejecutar y controlar el presupuesto, deberá realizar los movimientos entre partidas a fin de dotar de suficiencia a las partidas que deben de contar con liquidez, implicando disminución en los montos de ciertas partidas, para la ampliación de otras; realizándose conforme al artículo 36, fracción I de la Ley de Planeación Hacendaria y los artículos 21 y 22 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.

De conformidad con lo anterior, a continuación, se desglosan las reducciones y suficiencias contables realizadas en los meses de abril a junio de 2022. Siendo estas necesarias para la operatividad del Instituto; como se muestra en las siguientes tablas:

<u>UR</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
1	Presidencia
2	Consejeros
3	Contraloría
4	Fiscalización

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

- 5 Secretaría Ejecutiva
- 6 Derechos Humanos
- 7 Pueblos Indígenas
- 8 Administración
- 9 Educación Cívica y Participación Ciudadano
- 10 Vinculación y Servicio Profesional
- 11 Organización
- 12 Transparencia
- 13 Comunicación Social
- 14 Informática

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES ABRIL EJERCICIO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRE PARTIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE	IMPORTE	UR	COG	NOMBRE	IMPORTE
1	21101	Materiales y Útiles de Oficina	813.66	1	22104	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias.	813.66
1	11301	Sueldos Base	8,695.16	1	12201	Sueldo Base al Personal Eventual	8,695.16
1	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	8,695.17	1	11301	Sueldos Base	8,695.17
1	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	8,695.16	1	12201	Sueldo Base al Personal Eventual	8,695.16
1	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	222.00	1	15901	Otras Prestaciones	222.20
1	25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	499.99	1	22104	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias	499.99
2	21601	Material de Limpieza	905.96	2	22104	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias.	905.96
2	21601	Material de Limpieza	1,304.00	2	22104	Productos Alimenticios para el Personal en las	1,304.00



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES ABRIL EJERCICIO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRE PARTIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE	IMPORTE	UR	COG	NOMBRE	IMPORTE
						Instalaciones de las Dependencias	
3	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	0.03	3	15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro del Personal	0.03
3	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	0.03	3	15301	Prestaciones y Haberes de Retiro	0.03
3	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	120.74	3	15901	Otras Prestaciones	120.74
4	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	40.71	4	15901	Otras Prestaciones	40.71
6	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	2,839.87	6	11301	Sueldos Base	2,839.87
6	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	142.00	6	15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro del Personal	142.00
6	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	142.00	6	15301	Prestaciones y Haberes de Retiro	142.00
6	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	498.07	6	15901	Otras Prestaciones	498.07
6	31801	Servicio Postal	3,215.52			Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	
6	33401	Servicios para Capacitación a Servidores Públicos	8,284.48	6	31701		11,500.00
6	33401	Servicios para Capacitación a Servidores Públicos	11,715.52		32302	Arrendamiento de Mobiliario	53,658.04
6	33601	Servicios Relacionados con Traducciones	1,209.30				



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES ABRIL EJERCICIO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRE PARTIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE	IMPORTE	UR	COG	NOMBRE	IMPORTE
6	35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología	1,589.92	6			
6	36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	1,924.00				
6	36601	Servicio de Creación y Difusión de Contenido exclusivamente a través de Internet					
		Servicio de Telefonía celular	29,961.40				
6	31501	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	659.04				
13	36101		6,598.86				
13	36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	4,000.00	6	32505	Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	4,000.00
13	36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	6,656.54	6	33604	Impresión y Elaboración de Material Informativo derivado de la Operación y Administración	6,656.54



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES ABRIL EJERCICIO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRE PARTIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE	IMPORTE	UR	COG	NOMBRE	IMPORTE
13	36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	30,160.00	6	36501	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	30,160.00
8	12201	Sueldo Base al Personal Eventual.	2,700.88	8	12101	Honorarios Asimilables a Salarios.	2,700.88
8	32302	Arrendamiento de Mobiliario	3,679.37	8	32201	Arrendamiento de Edificios y Locales	3,679.37
8	32302	Arrendamiento de Mobiliario	7,540.00	8	32201	Arrendamiento de Edificios y Locales	7,540.00
8	32302	Arrendamiento de Mobiliario	14,956.08	8	32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	14,956.08
8	32302	Arrendamiento de Mobiliario	13,484.17	8	34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	13,484.17
8	35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	41,615.62	8	39207	Otros Derechos	41,615.62
8	16103	Otras Medidas de Carácter Laboral y Económico	247,175.84	12	16103	Otras Medidas de Carácter Laboral y Económico	247,175.84
8	29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo	12,331.50	14	29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo	12,331.50
10	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	156.49	10	15901	Otras Prestaciones	156.49
11	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	202.46	11	15901	Otras Prestaciones	202.46
12	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	4,501.97	12	15901	Otras Prestaciones	4,501.97
13	14103	Aportaciones al IMSS	2,082.09	13	15901	Otras Prestaciones	2,082.09



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES ABRIL EJERCICIO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRE PARTIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE	IMPORTE	UR	COG	NOMBRE	IMPORTE
13	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	3,564.11	13	15901	Otras Prestaciones	3,564.11
13	21101	Materiales y Útiles de Oficina	1,379.31	13	21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	1,379.31
TOTAL REDUCCIÓN			820,231.70	TOTAL AMPLIACIÓN			820,231.70

- 1. Capítulo 1000 Servicios Personales.** Como se puede observar la columna de reducciones consigna la cantidad de \$609,807.38 (seiscientos nueve mil ochocientos siete pesos 38/100 M.N.), lo que es igual a la suma de \$609,807.38 (seiscientos nueve mil ochocientos siete pesos 38/100 M.N.) contenida en la columna de ampliaciones, por lo tanto, el total reducciones/ampliaciones es por un importe de cero pesos, toda vez que únicamente se hicieron transferencias entre partidas del mismo capítulo de gasto.
- 2. Capítulo 2000 Materiales y Suministros.** Por lo que ve a este capítulo, la suma en la columna de reducciones nos muestra un monto de \$17,234.42 (diecisiete mil doscientos treinta y cuatro pesos 42/100 M.N.); por otro lado, la columna de ampliaciones es por un total de \$17,234.42 (diecisiete mil doscientos treinta y cuatro pesos 42/100 M.N.); por lo tanto, el total reducciones/ampliaciones es por un importe de cero pesos, toda vez que únicamente se hicieron transferencias entre partidas del mismo capítulo de gasto.
- 3. Capítulo 3000 Servicios Generales.** En lo correspondiente a este capítulo, la suma en la columna de reducciones es por un monto de \$193,189.90 (ciento noventa y tres mil ciento ochenta y nueve pesos 90/100 M.N.); por otro lado, la columna de ampliaciones es por un total de \$193,189.90 (ciento noventa y tres mil ciento ochenta y nueve pesos 90/100 M.N.); por lo tanto,



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

el total reducciones/ampliaciones es por un importe de cero pesos, toda vez que únicamente se hicieron transferencias entre partidas del mismo capítulo de gasto.

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES MAYO EJERCICIO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRE PARTIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE	IMPORTE	UR	COG	NOMBRE	IMPORTE
8	14103	Aportaciones al IMSS	0.01	1	11301	Sueldo base	0.01
1	14103	Aportaciones al IMSS	6,031.31				
1	14202	Aportaciones al INFONAVIT	216.90				
1	14401	Cuotas para el Seguro de Vida del personal	3,323.88	1	12201	Sueldo Base al Personal Eventual	17,390.32
8	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	7,818.23				
8	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	10,205.27	1	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	10,205.27
8	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	222.20	1	15901	Otras prestaciones	222.20
2	21601	Material de Limpieza	1,506.50	2	22104	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias	1,506.50
2	37501	Viáticos Nacionales	3,943.48	2	38301	Congresos y Convenciones	3,943.48
3	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	0.03	3	15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal	0.03
3	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	0.03	3	15301	Prestaciones y Haberes de retiro	0.03



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES MAYO EJERCICIO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRE PARTIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE	IMPORTE	UR	COG	NOMBRE	IMPORTE
3	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	120.74	3	15901	Otras prestaciones	120.74
3	21601	Material de limpieza	990.00	3	29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	990.00
3	21601	Material de limpieza	3,435.64	3	37501	Viáticos Nacionales	3,435.64
4	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	65.79	4	15901	Otras Prestaciones	65.79
5	31902	Contratación de Otros servicios	4,640.00	5	33601	Servicios Relacionados con Traducciones	4,640.00
5	21401	Materiales y útiles para el Procesamiento en equipos y Bienes Informáticos	2,186.34	5	21601	Material de Limpieza	2,186.34
5	31902	Contratación de Otros Servicios	14,000.00	5	32505	Arrendamiento de Vehículos, Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	14,000.00
6	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	113.30	6	15901	Otras Prestaciones	113.30
6	21601	Material de Limpieza	2,136.00	6	22103	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias	2,136.00
6	36501	Servicios de la Industria Fílmica, del sonido y del video	1,095.01	6	37501	Viáticos Nacionales	1,095.01
6	21101	Materiales y útiles e Oficina	34,186.08	6	22104	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias	34,186.08



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES MAYO EJERCICIO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRE PARTIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE	IMPORTE	UR	COG	NOMBRE	IMPORTE
6	22301	Utensilios para el Servicio de Alimentación	1,000.00	6	26104	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos	1,000.00
6	27101	Vestuario y Uniformes	696.35	6	29101	Herramientas Menores	696.35
6	31501	Servicio de Telefonía Celular	14.76				
6	31801	Servicio Postal	803.88				
6	33604	Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración	3,287.00				
8	35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	2,274.36	6	33601	Servicios Relacionados con Traducciones	6,380.00
13	36501	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	2,396.10	6	36501	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	2,396.10
7	32505	Arrendamiento de Vehículos, Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	21,225.00	6	37201	Pasajes Terrestres Nacionales	21,225.00
13	36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y	2,396.10	6	36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y	2,396.10



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES MAYO EJERCICIO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRE PARTIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE	IMPORTE	UR	COG	NOMBRE	IMPORTE
		Actividades Gubernamentales				Actividades Gubernamentales	
7	33604	Impresión y Elaboración de Material Informativo derivado de la Operación y Administración	500.00	7	35801	Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene	500.00
8	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	2,700.88	8	12101	Honorarios Asimilables a Salarios	2,700.88
8	24601	Material eléctrico y Electrónico	7,735.98	8	25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	7,735.98
8	29101	Herramientas Menores	2,125.11	8	27101	Vestuario y Uniformes	2,125.11
8	32302	Arrendamiento de Mobiliario	3,679.37	8	32201	Arrendamiento de Edificios y Locales	3,679.37
8	32302	Arrendamiento de Mobiliario	10,000.00	8	32505	Arrendamiento de Vehículos, Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Mobiliario y Equipo de Administración	10,000.00
8	32302	Arrendamiento de Mobiliario	16,898.96	8	33601	Servicios Relacionados con Traducciones	16,898.96
8	35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	42,196.01	8	33801	Servicios de Vigilancia	45,398.29
8	35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	3,202.28				



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES MAYO EJERCICIO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRE PARTIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE	IMPORTE	UR	COG	NOMBRE	IMPORTE
8	37501	Viáticos Nacionales	12,555.63	8	38201	Gastos de Orden Social	12,555.63
8	35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	480.00	8	39207	Otros Derechos	480.00
9	21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	11,171.60	9	21501	Material de Apoyo Informático	11,171.60
9	31801	Servicio Postal	10,540.00	9	32201	Arrendamiento de Edificios y Locales	10,540.00
9	37501	Viáticos Nacionales	10,788.00	9	38301	Congresos y Convenciones	10,788.00
10	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	156.49	10	15901	Otras Prestaciones	156.49
11	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	202.46	11	15901	Otras Prestaciones	202.46
11	22104	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias	500.45	11	26104	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos	500.45
11	35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	3,330.54	11	37501	Viáticos Nacionales	3,330.54
12	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	52.47	12	15901	Otras Prestaciones	52.47
13	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	33.20	13	15901	Otras Prestaciones	33.20
TOTAL REDUCCIÓN			269,179.72	TOTAL AMPLIACIÓN			269,179.72



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

- 1. Capítulo 1000 Servicios Personales.** Como se puede observar la columna de reducciones consigna la cantidad de \$31,263.19 (treinta y un mil doscientos sesenta y tres pesos 19/100 M.N.), lo que es igual a la suma de \$31,263.19 (treinta y un mil doscientos sesenta y tres pesos 19/100 M.N.) contenida en la columna de ampliaciones, por lo tanto, el total reducciones/ampliaciones es por un importe de cero pesos, toda vez que únicamente se hicieron transferencias entre partidas del mismo capítulo de gasto.
- 2. Capítulo 2000 Materiales y Suministros.** Por lo que ve a este capítulo, la suma en la columna de reducciones nos muestra un monto de \$67,670.05 (sesenta y siete mil seiscientos setenta pesos 05/100 M.N.); por otro lado, la columna de ampliaciones es por un total de \$64,234.41 (sesenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos 41/100 M.N.); lo anterior se debe a que se le dio suficiencia al capítulo 3000 por la cantidad de \$3,435.64 (tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 64/100 M.N.).
- 3. Capítulo 3000 Servicios Generales.** En lo correspondiente a este capítulo, la suma en la columna de reducciones es por un monto de \$170,246.48 (ciento setenta mil doscientos cuarenta y seis pesos 48/100 M.N.); por otro lado, la columna de ampliaciones es por un total de \$173,682.12 (ciento setenta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos 12/100 M.N.); lo anterior, en virtud de la suficiencia que se recibió del capítulo 2000 por la cantidad de \$3,435.64 (tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 64/100 M.N.).

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES JUNIO EJERCICIO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRE PARTIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE	IMPORTE	UR	COG	NOMBRE	IMPORTE
001	14202	Aportaciones al Infonavit.	11,348.25	001	11301	Sueldos Base.	11,348.25
001	14202	Aportaciones al Infonavit.	2,096.20	001	15901	Otras Prestaciones	2,096.20
001	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	17,390.32	001	12201	Sueldo Base al Personal Eventual.	17,390.32



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES JUNIO EJERCICIO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRE PARTIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE	IMPORTE	UR	COG	NOMBRE	IMPORTE
001	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	567.41	001	15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro del Personal.	567.41
001	32701	Patentes, Regalías y Otros	5,800.00	001	33601	Servicios Relacionados con Traducciones	5,800.00
001	21101	Materiales y Útiles de Oficina	3,467.00	001	22104	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	3,467.00
001	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	567.41	001	15301	Prestaciones y Haberes de Retiro.	567.41
002	31801	Servicio Postal	5,400.00	002	38301	Congresos y Convenciones	5,400.00
002	21101	Materiales y Útiles de Oficina	5,252.49	002	22104	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	5,252.49
008	16103	Otras Medidas de Carácter Laboral y Económico	146,761.49	002	16103	Otras Medidas de carácter Laboral y Económico	146,761.49
002	21601	Material de Limpieza	1,342.00	002	22104	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	1,342.00
003	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	0.03	003	15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro del Personal.	0.03
003	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	0.03	003	15301	Prestaciones y Haberes de Retiro.	0.03
003	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	120.74	003	15901	Otras Prestaciones	120.74



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES JUNIO EJERCICIO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRE PARTIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE	IMPORTE	UR	COG	NOMBRE	IMPORTE
004	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	86.60	004	15901	Otras Prestaciones	86.60
005	38201	Gastos de Orden Social	10,769.00	005	38301	Congresos y Convenciones	10,769.00
005	31902	Contratación de Otros Servicios	21,000.00	005	32505	Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres, y Fluviales para Servidores Públicos	21,000.00
006	36601	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	1,060.00	006	37501	Viáticos Nacionales.	1,060.00
006	33401	Servicios para Capacitación a Servidores Públicos	10,943.83	006	37501	Viáticos Nacionales.	10,943.83
006	33401	Servicios para Capacitación a Servidores Públicos	7,119.00	006	38301	Congresos y Convenciones	7,119.00
006	21601	Material de Limpieza	835.60	006	26104	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Asignados a Funcionarios Públicos.	835.60
006	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	113.30	006	15901	Otras Prestaciones	113.30
008	12201	Sueldo Base al Personal Eventual.	2,700.88	008	12101	Honorarios Asimilables a Salarios.	2,700.88
008	35101	Mantenimiento Y Conservación de Inmuebles para la	15,921.40	008	34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	15,921.40



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES JUNIO EJERCICIO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRE PARTIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE	IMPORTE	UR	COG	NOMBRE	IMPORTE
		Prestación de Servicios Administrativos					
008	32701	Patentes, Regalías y Otros	9,228.00	008	38201	Gastos de Orden Social	9,228.00
008	24601	Material Eléctrico y Electrónico	2,290.00	008	25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	2,290.00
008	24601	Material Eléctrico y Electrónico	11,669.60	008	27101	Vestuario y Uniformes	11,669.60
008	32302	Arrendamiento de Mobiliario	3,679.37	008	32201	Arrendamiento de Edificios y Locales	3,679.37
008	32701	Patentes, Regalías y Otros	112.47	008	37204	Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales	112.47
009	32701	Patentes, Regalías y Otros	22,504.00	009	31701	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	22,504.00
009	32701	Patentes, Regalías y Otros	1,160.00	009	33601	Servicios Relacionados con Traducciones	1,160.00
009	32701	Patentes, Regalías y Otros	899.00	009	38301	Congresos y Convenciones	899.00
010	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	156.49	010	15901	Otras Prestaciones	156.49
011	35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	1,100.00	011	37501	Viáticos Nacionales.	1,100.00
011	35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	3,680.00	011	37501	Viáticos Nacionales.	3,680.00
011	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	202.46	011	15901	Otras Prestaciones	202.46

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES JUNIO EJERCICIO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRE PARTIDAS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE	IMPORTE	UR	COG	NOMBRE	IMPORTE
012	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	52.47	012	15901	Otras Prestaciones	52.47
013	12201	Sueldo Base al Personal Eventual.	28,597.04	013	11301	Sueldos Base.	28,597.04
013	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	1,429.86	013	15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro del Personal.	1,429.86
013	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	1,429.86	013	15301	Prestaciones y Haberes de Retiro.	1,429.86
013	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	7,054.28	013	15901	Otras Prestaciones	7,054.28
014	33301	Servicios de Informática	46,894.55	014	32701	Patentes, Regalías y Otros	68,091.36
008	35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	21,196.81				
014	22104	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de Las Dependencias y Entidades	1,720.01	014	29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo	1,720.01
TOTAL REDUCCIÓN			435,719.25	TOTAL AMPLIACIÓN			435,719.25

1. **Capítulo 1000 Servicios Personales.** Como se puede observar la columna de reducciones consigna la cantidad de \$220,675.12 (doscientos veinte mil seiscientos setenta y cinco pesos 12/100 M.N.), lo que es igual a la suma de \$220,675.12 (doscientos veinte mil seiscientos setenta y cinco pesos 12/100 M.N.) contenida en la columna de ampliaciones, por lo tanto, el total reducciones/ampliaciones es por un importe de cero pesos, toda vez que



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

únicamente se hicieron transferencias entre partidas del mismo capítulo de gasto.

- 2. Capítulo 2000 Materiales y Suministros.** Por lo que ve a este capítulo, la suma en la columna de reducciones nos muestra un monto de \$26,576.70 (veintiséis mil quinientos setenta y seis pesos 70/100 M.N.); por otro lado, la columna de ampliaciones es por un total de \$26,576.70 (veintiséis mil quinientos setenta y seis pesos 70/100 M.N.); por lo tanto, el total reducciones/ampliaciones es por un importe de cero pesos, toda vez que únicamente se hicieron transferencias entre partidas del mismo capítulo de gasto.
- 3. Capítulo 3000 Servicios Generales.** En lo correspondiente a este capítulo, la suma en la columna de reducciones es por un monto de \$188,467.43 (ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 43/100 M.N.); por otro lado, la columna de ampliaciones es por un total de \$188,467.43 (ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 43/100 M.N.); por lo tanto, el total reducciones/ampliaciones es por un importe de cero pesos, toda vez que únicamente se hicieron transferencias entre partidas del mismo capítulo de gasto.

Así, y con fundamento en los preceptos legales previamente citados, se somete a la consideración de la Junta Estatal, el siguiente:

ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES INTERNAS, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022.

PRIMERO. Esta Junta Estatal Ejecutiva es competente para realizar adecuaciones presupuestales, ajustándose al techo financiero con que cuenta el Instituto, de conformidad con lo precisado en el Considerando Tercero de este acuerdo.

SEGUNDO. Se consideran procedentes las transferencias de recursos financieros de las partidas internas identificadas con suficiencia financiera a las partidas y por las cantidades indicadas en el Considerando Quinto, cubriendo así las necesidades que durante el segundo trimestre de 2022, fueron requeridas.



ACUERDO No. IEM-JEE-07/2022

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que este Acuerdo se publique en la Página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 29 de septiembre de 2022, por votación del Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, de las y los Titulares de las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Norma Gaspar Flores; Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; Educación Cívica y Participación Ciudadana, Licenciada Erandi Reyes Pérez Casado; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; ante la Secretaria Ejecutiva y Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.

**MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**LICDA. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA**

**MTRA. NORMA GASPAR FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y
PARTIDOS POLÍTICOS**

**LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**LICDA. ERANDI REYES PÉREZ CASADO
DIRECTORA EJECUTIVA DE EDUCACIÓN
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE VINCULACIÓN Y
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**